

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

Doña Araceli Ladera Díaz Chirón, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y habiendo solicitado vacaciones desde el día 20 al 27 de julio de 2009, por la presente he resuelto:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde, don Modesto Abilio Maroto García, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia de la Alcaldesa.

Segundo: La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 20 hasta el día 27 de julio de 2009, ambos incluidos, por vacaciones de la titular.

Tercero: El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: El Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a la Alcaldía, con posterioridad, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Puebla de Montalbán 15 de julio de 2009.-La Alcaldesa, Araceli Ladera Díaz Chirón.
N.º I.- 8204